

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-091-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida mediante correo electrónico en esta Unidad el día veintiocho de mayo del corriente año, remitida por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Reporte de ejecución presupuestaria de 2021 del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) hasta el último mes que esté disponible, en formato de base de datos de Excel y con los siguientes campos de información de manera integrada (incluyendo códigos y etiquetas donde aplique): Institución, grupo de operaciones, rubro económico, área de gestión, unidad presupuestaria, línea de trabajo, objeto específico del gasto y fuente de financiamiento.
2. Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) para 2021, en formato de base de datos de Excel y con los siguientes campos de información de manera integrada (incluyendo códigos y etiquetas donde aplique): Institución, grupo de operaciones, rubro económico, área de gestión, unidad presupuestaria, línea de trabajo, objeto específico del gasto y fuente de financiamiento.”

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico de fecha veintiocho de mayo del corriente año a la Dirección Financiera.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-091-2-2021, de fecha diez de junio del corriente año y a petición del Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en consideración a la carga laboral que se tiene en dicho Departamento, se amplió el plazo de gestión de la solicitud en cinco días hábiles adicionales por circunstancias excepcional.

El día veintiuno de junio del presente año la Dirección Financiera por medio de correo electrónico manifestó que la información solicitada, ya se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, sección de Gasto del Estado, Ejecución del Presupuesto.

II) A efecto de complementar la respuesta brindada por la Dirección Financiera, se le comparte la URL donde se encuentra una tabla dinámica sobre el presupuesto ejecutado, la cual se puede descargar en formato Excel:





## MINISTERIO DE HACIENDA

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html?ctyeg=GCP&clck=table-gasto#spy\\_DEVPM01](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html?ctyeg=GCP&clck=table-gasto#spy_DEVPM01)

Así mismo, en el portal de transparencia fiscal, se encuentra publicado el presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda, que incluye en la Unidad Presupuestaria 16, el monto asignado para el Fondo de Protección y Mitigación de Desastres, el cual puede consultar y descargar desde el siguiente vínculo:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2021-21036.pdf>

Adicionalmente, es oportuno manifestar que esta UAIP se pone a disposición de la peticionaria, por si considera conveniente que se le oriente sobre el uso y navegación en el referido portal de transparencia fiscal, por medio del teléfono 22373466 o bien presencialmente en las oficinas del Ministerio de Hacienda.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66 y 74 literal b) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**A. ACLÁRESE a la peticionaria:**

- a) Que según lo comunicado por el Jefe del Departamento de la Dirección Financiera, la información requerida se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio.
- b) Que se pone a disposición de la peticionaria la asesoría que considere conveniente requerir sobre el uso y navegación en el referido portal de transparencia fiscal.

**B. NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

